

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- DECANATO -

Callao, 30 de Abril del 2019.

Señor

Presente

Con fecha 30 de Abril del 2019, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0123-2019-D/FCS.- Callao; 30 de Abril del 2019, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Dictamen S/N°, recepcionado el 14 de marzo del 2019, del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis: **Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar**, Presidenta, **Mg. Noemí Zuta Arriola** Secretaria y **Mg. María Elena Teodosio Ydrugo** Miembro; mediante el cual emiten opinión favorable del Proyecto de Tesis para optar Título de Licenciado en Enfermería, titulado: **“NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL VIH/SIDA Y PRÁCTICAS SEXUALES DE RIESGO EN ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2018”**, elaborado por las Bachilleres en Enfermería: **RODRIGUEZ AVILA, MAYRA MARIA y VERONA BENITES, ELIZABETH ANA FLOR.**

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 90 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°002-2015-AE de fecha 02 de julio del 2015; que a la letra dice: *“la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país”*;

Que, estando a lo contemplado en el literal a) del artículo 75°, Sub Capítulo I: Graduación y Titulación por Modalidad de Tesis, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, que indica *“El jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, ...”*. Por lo que el Jurado Revisor del Proyecto de Tesis elevó al Decanato el Dictamen S/N°, recepcionado el 14 de marzo del 2019, de conformidad para la emisión de la resolución correspondiente, acordando aprobar el título del proyecto de tesis como **“NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL VIH/SIDA Y PRÁCTICAS SEXUALES DE RIESGO EN ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2018”**;

Que, asimismo, en consideración al literal a) del artículo 75° del Reglamento de Grados y Título de la Universidad Nacional del callao, el que señala: *“Si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo”*;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Art.189.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR el Proyecto de Tesis y AUTORIZAR el Desarrollo de la Tesis**, para optar título de Licenciado en Enfermería, titulada: **“NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL VIH/SIDA Y PRÁCTICAS SEXUALES DE RIESGO EN ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2018”**, elaborado por las Bachilleres en Enfermería: **RODRIGUEZ AVILA, MAYRA MARIA y VERONA BENITES, ELIZABETH ANA FLOR.**
- 2°. Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación para registro de título del proyecto de tesis, miembros de Jurado Evaluador, Asesor e interesada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.


Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana


Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica